



Radicado: D 2022070006152

Fecha: 24/10/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia;
- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en la Secretaría de Educación por valor de \$647.527.781, fondo 3013 – FOME, por concepto de rendimientos financieros generados en el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2022.
- c. Que La Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar, mediante oficio No.2022020052800 del 11 de octubre del 2022
- d. Que la Secretaría de Educación, suministró el rubro donde se adicionará el recurso, en el oficio No. 2022020052573 del 10 de octubre del 2022.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el oficio No. 2022020053682 del 14 de octubre de 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2022020054179 del 19 de octubre de 2022.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos en la Secretaría de Educación, fondo 3013 – FOME, por concepto de rendimientos financieros generados en el periodo comprendido entre enero a agosto del año 2022, para dar cumplimiento al plan de inversiones de mantenimientos menores en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3013	172H	I-1-2-05-02	C	999999	647.527.781	Rendimientos - Depósitos

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3013	151F	2-3	C22015	020276	647.527.781	Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Hoiguín, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	14/10/20
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	20/10/20
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	20/10/2022
Vo.Bo	David Andrés Ospina Saldarraga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	21/10/20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma